



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0466/05/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2695/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 02 de junio de 2025

REPRESENTANTE LEGAL

ASOCIACION FORESTAL VASCO DE QUIROGA DE AGOSTITLAN S.C.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Mayo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4306/2020 de fecha 04 de Noviembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
14.-Fraccion de Terreno denominado La Pitaya, Hidalgo, D-16-034-PIT-004/20, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 11.988 Metros cúbicos	1	49	49	29003324	29003324
14.-Fraccion de Terreno denominado La Pitaya, Hidalgo, D-16-034-PIT-004/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 15.585 Metros cúbicos	2	50	51	29003325	29003326
14.-Fraccion de Terreno denominado La Pitaya, Hidalgo, D-16-034-PIT-004/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 83.918 Metros cúbicos	8	52	59	29003327	29003334
14.-Fraccion de Terreno denominado La Pitaya, Hidalgo, D-16-034-PIT-004/20, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 19.702 Metros cúbicos	2	60	61	29003335	29003336
14.-Fraccion de Terreno denominado La Pitaya, Hidalgo, D-16-034-PIT-004/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 25.449 Metros cúbicos	3	62	64	29003337	29003339
14.-Fraccion de Terreno denominado La Pitaya, Hidalgo, D-16-034-PIT-004/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 14.777 Metros cúbicos	2	65	66	29003340	29003341

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso

Revisión de 12 de 12
Oficio y Remisiones
05-106-2025
Martín Acosta B.



